



**CÓDIGO
DE CONDUCTA Y ÉTICA
DE
GRUPO FRAVIC S.A. DE C.V.**

08 de octubre 2022





CONTENIDO

I.	MENSAJE EJECUTIVO.....	3
II.	PROPÓSITO DE NUESTRO CÓDIGO.....	4
III.	OBJETIVOS.....	4
IV.	ALCANCE.....	4
V.	MISIÓN.....	5
VI.	VISIÓN.....	5
VII.	NUESTROS VALORES.....	5
VIII.	LO QUE NOS DISTINGUE.....	7
IX.	DERECHOS HUMANOS.....	8
X.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
XI.	MEDIO AMBIENTE.....	9
XII.	MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	10
XIII.	RELACIÓN CON CLIENTES.....	10
XIV.	RELACIÓN CON PROVEEDORES.....	11
XV.	COMPETENCIA.....	11
XVI.	RELACIONES CON EL GOBIERNO.....	12
XVII.	MERCADOTECNIA.....	12
XVIII.	ANTICORRUPCIÓN.....	12
XIX.	ANTILAVADO DE DINERO.....	13
XX.	CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.....	13
XXI.	RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA.....	14
XXII.	AUDITORÍA INTERNA.....	14
XXIII.	REPORTES.....	14
XXIV.	SANCIONES.....	15
XXV.	DIVULGACIÓN.....	15
XXVI.	MODIFICACIONES Y APROBACIÓN.....	15
XXVII.	MEDIDAS PEREVENTIVAS.....	15
XXVIII.	CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL.....	16





I. MENSAJE EJECUTIVO

En Grupo Fravic S.A de C.V, tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con los más altos estándares éticos, al inspirar confianza en nuestros negocios y entre nuestros clientes, socios comerciales, empleados y accionistas.

Además, Grupo fravic, a medida que nuestra industria evoluciona reconoce su reputación a nivel nacional y sus valores corporativos tales como la honestidad, integridad, cumplimiento por lo cual a partir de este código de ética se crean los lineamientos que garantizan la transparencia de nuestras actividades en todas las operaciones, dando cumplimiento a la normatividad. Estos valores expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

El objetivo de nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial es difundir las pautas de actuación para hacer bien las cosas basándonos en el bien ser y bien hacer, en el respeto a los derechos humanos, en la autorregulación, la legalidad y la transparencia que en su conjunto conforman un modelo a seguir.

Todos compartimos la responsabilidad de mantener y fortalecer la integridad de nuestra Compañía, continuaremos apoyándonos en nuestra cultura de integridad y cumpliremos con los más altos estándares que hemos fijado para nosotros y nuestros negocios.

Con un cordial saludo

Guillermo Hersayn Ramírez Álvarez

Director general





II. PROPÓSITO DE NUESTRO CÓDIGO

Nuestro Código de Ética y Conducta busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte del Grupo Fravic. El Código de Ética y Conducta Empresarial Fravic lo ayudará a entender las normas de ética y cumplimiento que aplican a nuestros negocios ya que se complementa con un conjunto de políticas globales y locales, las cuales le ayudarán con casos similares a su negocio.

Fravic y cada una de sus áreas, cuenta con un Grupo de cumplimiento para brindar orientación y controlar los asuntos relacionados con el cumplimiento. Se fomenta que plantee inquietudes y busque asesoramiento antes de tomar medidas. Usted puede plantear inquietudes sobre el Código ante su superior o un miembro del Grupo de ética de cumplimiento.

III. OBJETIVOS

1. Establecer los lineamientos fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con Grupo Fravic S.A de C.V.
2. Definir las responsabilidades de los colaboradores de la empresa para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética.

IV. ALCANCE

1. Nuestro Código de Ética de Grupo Fravic, se aplica a los miembros del Grupo de Ética, a los administradores, colaboradores y a toda persona que actúe en nombre de Fravic y de sus subsidiarias.
2. El presente Código de Ética no es ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.





V. MISIÓN

Proveer el mejor servicio y ser reconocidos como la mejor opción en el mercado, y promover nuestro crecimiento con base en decisiones correctas al hacer negocios, a través de las mejores prácticas de gestión financiera.

VI. VISIÓN

Convertirnos en la empresa líder de nuestro sector, ofreciendo servicios más innovadores y estratégicos, con una operación eficiente e integrada.

VII. NUESTROS VALORES

En Grupo Fravic, vivimos el compromiso de responsabilidad en nuestras acciones y nos distinguimos por una consolidada escala de valores que guían nuestras conductas basadas en la ética, transparencia, legalidad, etc., que forman parte de la organización sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones.

Integridad

Honramos nuestro Código de Conducta y nuestra reputación, actuando con rectitud y honestidad, en la vivencia de los valores y la congruencia en el bien-hacer, pensar y hablar, en todas las áreas en que participamos.

Profesionalismo

Nos desempeñamos con la debida prudencia, criterio, objetividad, autonomía y diligencia profesional; demostrando un alto nivel de compromiso con el desarrollo de nuestras habilidades para construir relaciones sólidas basadas en la confianza.

Responsabilidad

Tenemos un alto compromiso con nuestra membresía y con el gremio financiero en la difusión, actualización de conocimientos y desarrollo profesional; y con todos los grupos de interés conscientes de que nuestras acciones y decisiones impactarán a las futuras generaciones.





Excelencia

Como distintivo de nuestra membresía, promovemos la excelencia, forjando los más altos estándares de calidad, impulsando la innovación, actualización y superación del ejecutivo de finanzas; orientados a la mejora continua para superar las expectativas de nuestra membresía y grupos de interés.

Transparencia

Nos pronunciamos por la transparencia para generar confianza dentro y fuera de la organización; y al reportar información lo hacemos con veracidad y exactitud de manera completa, confiable y oportuna.

Seguridad

Reconocemos que es prioridad en el trabajo para la protección de la integridad de las personas, de las instalaciones y del ambiente.

Trabajo en equipo

Trabajamos mediante el ejemplo y el acompañamiento permanente por el cumplimiento de los objetivos de la empresa permite garantizar amplia comunicación.

Pasión por aprender

Ésta en búsqueda constante de aprendizaje y de nuevos retos que le permiten desarrollarse continuamente en un entorno dinámico.





VIII. LO QUE NOS DISTINGUE

Enfoque al cliente: Siempre en busca de mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.

Orientación a la innovación: Cuestiona constantemente el status que para transformar positivamente nuestro modelo de negocio

Compromiso a la excelencia: Enfoque en mejora continua para alcanzar la excelencia y generar valor.

Comunicación abierta: Procuramos la participación de todos y creamos el espacio para expresar propuestas e inquietudes de forma libre y congruente a través de distintos medios.

Desarrollo para la excelencia: Trabajamos por la superación y la excelencia mediante programas de desarrollo profesional, difusión del conocimiento, investigación y participación con el entorno, para enfrentar grandes retos.

Honorabilidad y ética de negocios: Nos pronunciamos por una gestión ética demostrando un comportamiento basado en valores, que trascienda al gremio financiero, a los grupos de interés y a la sociedad en general. Rechazamos todo acto que ponga en riesgo nuestra reputación e imagen.

Respeto a los derechos humanos: Respetamos los derechos humanos y la dignidad de la persona y nos solidarizamos con los esfuerzos multilaterales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada a través del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de la Iniciativa Empresarial Mundial.

Una cultura libre de acoso, violencia y discriminación: No toleramos ninguna conducta ofensiva, hostil, insultante, violenta, acosadora o cualquier acción que atente contra la persona. De igual forma rechazamos cualquier tipo de discriminación, sin importar que sea por condición social o económica, color, raza, o





nacionalidad, edad, religión, orientación sexual, opinión política, estado de salud o capacidades físicas; construyendo una organización ética e incluyente.

IX. DERECHOS HUMANOS

El respeto por los derechos humanos está integrado en la forma en la que hacemos negocios, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

- Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- Respetamos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
- No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.
- Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.
- No discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo.
- Estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.
- Reconocer y utilizar la diversidad de los talentos, capacidades y experiencias mutuas.
- Estar abiertos a todas las perspectivas y ayudar a otros a sentirse cómodos al expresar dichas perspectivas.





X. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra actividad y objetivo de Grupo Fravic, por lo cual asumimos el compromiso de:

- Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en Grupo Fravic.
- No permitimos el trabajo forzoso, apoyamos la erradicación del trabajo infantil y cumplimos con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores.
- No permitimos ningún caso de discriminación, ni de distinción entre los colaboradores de Grupo Fravic.
- Brindar un lugar de trabajo que cumpla o supere las leyes y reglamentaciones en materia de seguridad e higiene ocupacionales.
- Luchar por mejorar continuamente nuestro desempeño en materia de seguridad e higiene ocupacionales.
- Vigilar que nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas protejan a sus empleados frente a cualquier riesgo químico, biológico, físico, etc., y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por sus empleados.

XI. MEDIO AMBIENTE

Grupo Fravic está comprometido en llevar a cabo sus operaciones de una forma responsable con respecto al medio ambiente a través del mejoramiento continuo, para proteger la salud humana, los recursos naturales y generen el menor impacto ambiental posible.

Asumimos responsablemente los efectos que nuestras actividades pudieran tener en el ambiente, emprendiendo acciones de restablecimiento del equilibrio ecológico en nuestras actividades.





XII. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de Grupo Fravic, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Reconocemos la responsabilidad del tratamiento de información privilegiada, de su resguardo y confidencialidad, así como de la protección a la privacidad de datos personales, asegurando el cumplimiento de las regulaciones aplicables.

- Protegemos y preservamos los activos de Grupo Fravic y aquellos que utilizamos a su nombre.
- Utilizamos en forma eficiente los activos de Fravic para contribuir al logro de sus objetivos.
- Utilizamos el nombre o los recursos de Fravic responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de la empresa.
- No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas, en cumplimiento con lo señalado en las leyes.
- Somos conscientes de la responsabilidad compartida por todos, en la protección y preservación de la seguridad de la información que administramos.
- Utilizamos y protegemos de manera responsable las cuentas de acceso y contraseñas asignadas a los recursos tecnológicos.
- Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación.

XIII. RELACIÓN CON CLIENTES

- Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No debemos discriminar a clientes o mercados.
- No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros productos, fechas de entrega y términos de pago. Comercializamos nuestros productos y servicios de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad.





- Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, apegado a los principios y Valores.
- Entendemos la necesidad de consumo de nuestros clientes y nos comprometemos a innovar nuestros procesos y productos para satisfacerlas.

XIV. RELACIÓN CON PROVEEDORES

Nos comprometemos a integrar procesos transparentes para su selección, y un trato justo y equitativo en todo momento, y a compartir y promover la adopción de este Código y de las buenas prácticas comerciales. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial: Precios competitivos, Calidad, Experiencia, Servicio, Apego a prácticas empresariales sostenibles.

- Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores a aquellos que comparten nuestra ética y Valores conforme al presente Código de Ética.
- Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección o promoción.
- La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y, debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial.

XV. COMPETENCIA

- Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y Valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de Grupo Fravic.
- No comentamos sobre temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para Fravic en materia de cumplimiento de leyes sobre competencia.





XVI. RELACIONES CON EL GOBIERNO

- Nosotros trabajamos de forma respetuosa e íntegra con todos los organismos y funcionarios gubernamentales.
- Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por el gobierno.
- Respetamos al gobierno y autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
- Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
- Antes de establecer un contacto de negocios con una entidad o funcionario gubernamental, debemos asegurarnos de contar con autorización para interactuar con ellos en representación de Fravic y de entender todas las políticas y reglas, así como todas las normas y leyes que podrían aplicar.

XVII. MERCADOTECNIA

- Preparada con un sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
- Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de servicios que ofrece.
- Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana o use símbolos culturalmente ofensivos.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

- Los directivos de la empresa respaldarán y protegerán plenamente a todos los empleados y representantes que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- Los directivos son responsables por la administración, prevención y detección del riesgo de fraude, del riesgo de soborno y del riesgo de corrupción, acompañando en todo momento las políticas aquí establecidas.





- Los directivos aseguraran la adecuada implementación de controles que mitiguen los riesgos de corrupción tanto internos como con todas las empresas que tengan relación de negocios con la empresa.
- Sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesta, prohibida por la Empresa y tendrá consecuencias punibles.
- Todos los empleados y proveedores deben cumplir la Política Anti soborno de la Empresa.

XIX. ANTILAVADO DE DINERO

- La compañía no tolerará, ni facilitará o apoyará el lavado de activos y en tal sentido implementará todos los mecanismos para evitar que sea utilizada, sin su conocimiento o con su consentimiento, para el ocultamiento o inversión de estos recursos.
- Todos los colaboradores debemos seguir en forma estricta las normas tendientes a la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo establecidos y cualquier desviación en este sentido debe ser reportada inmediatamente al Jefe Inmediato.
- Los empleados nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonesta que involucre los bienes o activos o los registros financieros y la contabilidad de Fravic o de un tercero.
- Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento.

XX. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

- Cumplimos con los requisitos establecidos por las leyes locales relativas a contribuciones políticas en el país en el que operamos.





XXI. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética y Conducta de la Sociedad tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Conocer los asuntos referentes a la implementación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Compañía.
- Analizar los eventos de posible violación del presente Código y establecer si se ha incurrido en conductas violatorias del mismo.
- Dictar las medidas necesarias para corregir las conductas violatorias del presente Código y decidir acerca de las sanciones aplicables a los funcionarios que hubieren desarrollado conductas en contravención del mismo.
- Evaluar la adecuada divulgación y conocimiento del Código de Ética y Conducta entre los funcionarios de la Compañía.
- Cerciorarse de la difusión, comprensión y uso del Código de Ética
- Deliberar y resolver sobre las medidas correctivas que, conforme a los Lineamientos de Sanciones, sean aplicables por actos u omisiones que violen el Código de Ética y demás Lineamientos Internos y sugerir su aplicación a la Dirección de Recursos Humanos

XXII. AUDITORÍA INTERNA

- Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética Fravic.
- Informar a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias del Consejo de Administración sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética.
- Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones reportadas a través de la Línea Ética Fravic.

XXIII. REPORTES

Todo empleado o proveedor podrá presentar consultas al Comité de Ética y es obligatorio que el Comité de Ética dé una respuesta. Los colaboradores, proveedores, clientes o cualquier interesado pueden alertar a la Empresa sobre asuntos éticos y





deben poder hacerlo sin temor a retaliaciones, ya sea que se identifiquen, Soliciten confidencialidad sobre su identidad o lo hagan de manera anónima.

- No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
- No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética.
- Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea Ética.

XXIV. SANCIONES

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales, que podrán incluir la terminación unilateral del contrato con justa causa. Las sanciones laborales serán determinadas por el Comité de Ética y Conducta en función de la gravedad de dicho incumplimiento después de realizar el debido proceso.

XXV. DIVULGACIÓN

La Gerencia estará encargada de establecer los procedimientos y medidas necesarias para verificar la difusión de este Código entre los funcionarios de la y evaluar periódicamente su conocimiento.

XXVI. MODIFICACIONES Y APROBACIÓN

El Comité de Ética y Conducta tendrá a su cargo la modificación del presente Código. Cualquier modificación al presente código deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Presidencia y la Gerencia de la compañía.

XXVII. MEDIDAS PEREVENTIVAS

- Las violaciones al presente Código de Ética y a los demás Lineamientos Internos estarán sujetas a medidas correctivas.





- La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda.
- Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia.

Se hace del conocimiento al personal que ante posible afectación a la Norma de Igualdad Laboral y No discriminación existe un procedimiento.

- 1.- Debe existir evidencia de una queja en el buzón o correo
- 2.- Dependiendo de la queja se lleva a cabo lo siguiente:
 - a) Amonestación al agresor, se le dice que no es correcto su forma de actuar, se le invita a una disculpa y a no ser reincidente en su comportamiento.
 - b) Cambio de área de labores, adicional a la plática con agresor-ofendido se realiza un cambio de área para evitar continuar con el pleito.
 - c) Conciliación se reúne a ambas partes a fin de llegar a una solución alterna.
 - d) Se apoya a la persona afectada a presentar una denuncia correspondiente en la cual la empresa funge como testigo de la agresión.
- 3.- Se queda como antecedente para ejemplo de los integrantes de la empresa.





XXVIII. CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Nuestro Compromiso:

Comprometido con los principios éticos y valores que caracterizan nuestra organización, hago constar que he leído y comprendido el Código de Conducta y Ética Empresarial de Grupo Fravic S.A de C.V y manifiesto libremente que estoy de acuerdo en cumplir con los estándares de conducta establecidos en este documento. Reconozco que, a través de estos comportamientos, todos contribuimos a crear y respaldar un entorno laboral seguro y respetuoso.

También estoy al tanto de dónde puedo encontrar políticas, procedimientos y lineamientos de Fravic, así como otros materiales relacionados con mi puesto, asumo un compromiso irrenunciable con el bien común y soy responsable de desempeñarme con profesionalismo, ética, y honestidad en todas las actividades que desarrollo e impulsan el valor reputacional del Grupo.

Si en lo futuro tengo dudas respecto a este tema podré consultar al Comité Técnico Nacional de Ética y Responsabilidad Social, quienes tendrán la obligación de brindarme la orientación necesaria y las aclaraciones pertinentes.

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

